

por un importe total de 11.672.500 pesetas, con cargo al remanente del crédito de 1.329.060.000 pesetas que con la numeración 6.-62.622 figura en el presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares; y teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad de Hacienda en el Departamento tomó razón del gasto en 5 de septiembre y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó favorablemente en 11 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adquirir directamente a la Delegación Nacional de la Sección Femenina 238.700 ejemplares del texto «Formación Político-Social y Cívica» de primer curso y 238.220 ejemplares de segundo curso de Enseñanza Primaria, al precio de 25 pesetas ejemplar, por un importe total de 11.672.500 pesetas, y

2.º Que la cantidad de once millones seiscientos setenta y dos mil quinientas pesetas (11.672.500) a que asciende el importe total de los libros de texto indicados se abone con cargo al crédito figurado a favor de la Junta Central de Construcciones Escolares a la numeración económica 6.-62.622 del presupuesto de la indicada Junta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de octubre de 1968 por la que se aprueban los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que se citan.

Ilmo Sr.: Vistos los proyectos de Reglamento que presentan los Consejos Escolares Primarios que a continuación se relacionan, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero);

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de las Escuelas dependientes de los mismos, que aconsejan la continuación de los Consejos Escolares Primarios, y examinados los proyectos de Reglamento, se encuentra conforme a la Orden ministerial de 23 de enero de 1967,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, constituidos en la forma que se establece con la jurisdicción que se determina, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en los mismos regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

«Dehesa de Guisando», en el término municipal de El Tiemblo (Ávila), de ámbito local e integrado de la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Cura párroco de El Tiemblo.

Secretario: Padre Benedito Redondo Escudero.

Vocales: El Conde de Casa de Loja, el Alcalde de El Tiemblo, don Felipe Reviejo Martínez; el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Martínez y Sucesores», en Arteijo (La Coruña), de ámbito local e integrado de la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Eduardo Martínez Palleiro.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona como representante del Ministerio de Educación y Ciencia, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, un Sacerdote, don Santiago Martínez López, don Manuel Martínez López, don José Martínez Martínez, don Luis Palleiro Grela y un Maestro nacional, que actuará de Secretario.

«Patronato Municipal», en Torredelcampo (Jaén), de ámbito local e integrado de la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona como representante del Ministerio de Educación y Ciencia, el Cura párroco, los dos Tenientes de Alcalde de la Comisión Municipal Permanente, un Maestro nacional del Patronato y el Maestro Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, que actuará de Secretario.

«Patronato Municipal», en Cazorla (Jaén), de ámbito local e integrado de la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde-Presidente.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona como representante del Ministerio de Educación y Ciencia, el Cura párroco, el Concejal Delegado del Ayuntamiento para Enseñanza Primaria, un Inspector Médico municipal de Sanidad, un Farmacéutico, un Director escolar y un Director de Escuela Graduada del Patronato, un Maestro nacional del Patronato por cada 25, con un máximo de tres, y Secretario, el del Ayuntamiento.

«Delegación Nacional de Juventudes», en la calle José Ortega y Gasset, número 71, de Madrid (capital), con ámbito nacional e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Ministro Secretario general del Movimiento y el Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Delegado nacional de Juventudes.

Vicepresidente: El Director general de la Obra de Colegios y Residencias de Juventudes.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Presidente de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros dependientes del Patronato, un Director escolar del Patronato, un Maestro nacional del Patronato por cada 25, con un máximo de tres; el Asesor Religioso adjunto de la Delegación Nacional de Juventudes, el Asesor Técnico del Consejo Escolar Primario, tres Vocales designados por el Delegado Nacional de Juventudes, el Secretario general del Consejo Escolar, que actuará como Secretario.

«Dispensario Escuela de Niños Deficientes Físicos», en la avenida de Ramón y Cajal, de Sevilla (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: el Director de la Escuela Departamental de Puericultura y Jefe de los Servicios Provinciales de Sanidad Infantil y Maternal.

Vocales: Un Inspector de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Asesor Religioso de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, el Prefecto de la Congregación Mariana de Caballeros del Pilar, el Presidente de Cáritas Diocesanas, el Delegado provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, el Director del Centro, el Médico Rehabilitador, un padre de los alumnos y un Maestro nacional del Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza primaria.

ORDEN de 31 de octubre de 1968 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación, traslado y supresión de Escuelas Nacionales.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan, por las que se crean, trasladan y suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan, en los extremos que se expresan:

21 de octubre de 1968

Provincia de Alava, Ayuntamiento de Nancrales de Oca.—No deben figurar en la Orden, ya que han sido creadas por Orden ministerial de 16 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto)

Provincia de Albacete, Ayuntamiento de Hellín, Graduada «Obispo Salinas».—Debe decir: «Quedan integradas las de igual denominación de seis unidades (tres de niños y tres de niñas), transformándose una unidad de niños y una de niñas en unidades de párvulos, y la Graduada barriada Atajadero de seis unidades (tres de niños y tres de niñas).»

29 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de septiembre)

Provincia de Alicante, Ayuntamiento de Villena, localidad: casa del campo «Las Virtudes».—Debe decir: «... y en su consecuencia se suprime la unidad de niños.»

29 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de septiembre)

Provincia de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, parroquia de Los Angeles.—Debe decir: «... en Los Angeles, del término municipal de Alicante (capital).»

26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto)

Provincia de Avila, Ayuntamiento de Diego Alvaro.—Debe decir: «... dos unidades de niñas y una de niños.»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto)

Provincia de Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, localidad: Valdecalzada.—Debe decir: «... una unidad de niños, una de niñas y una dirección sin curso en la Agrupación, la que quedará con dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).»

16 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25)

Provincia de Badajoz, Ayuntamiento de Zalamea la Real, Colegio «Calderón de la Barca».—Debe decir: «Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.»

6 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Provincia de Barcelona, Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras, Graduada «Baeza Alegría».—Debe decir: «... la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).»

6 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27)

Provincia de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, Graduada «Santísima Trinidad».—Debe decir: «... la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas dos de niños y una de párvulos).»

6 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Provincia de Barcelona, Ayuntamiento de Calella, Graduada.—Debe decir: «... la que quedará con dirección con curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto)

Provincia de Burgos, Ayuntamiento de Burgos, Graduada «San Pablo».—Debe decir: «Tres unidades de niños que con las tres existentes constituirán Graduada con dirección con curso y seis unidades de niños en el antiguo edificio del Colegio Nacional de Prácticas Femenino.»

26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto)

Provincia de Cáceres, Ayuntamiento de Cáceres, localidad: Aldea Moret; Graduada de Enseñanza Especial.—Debe decir: «... la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).»

19 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Provincia de Cáceres, Ayuntamiento de Morcillo, localidad: Valrio.—Debe decir: «... del Ayuntamiento de Guijo de Gasteo...».

17 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio)

Provincia de Córdoba, Ayuntamiento de Villanueva del Duque, Graduada «San José de Calasanz».—Debe decir: «Agrupación de «San José de Calasanz», la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).»

11 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29)

Provincia de Córdoba, Ayuntamiento de Villarlalto.—Debe decir: «... una unidad de párvulos y una dirección sin curso en la Agrupación «Nicolás del Valle», la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).»

7 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19)

Provincia de Córdoba, Ayuntamiento de Cabra, Colegio Nacional.—Debe decir: «... Colegio Nacional «Luis Vives».

17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo)

Provincia de Córdoba, Ayuntamiento de La Carlota.—Debe decir: «... dos de niños, tres de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio, trasladándose a éste las dos unidades de niñas, tres de niños y una de párvulos, constituyendo Graduada «Carlos III», con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto)

Provincia de Gerona, Ayuntamiento de Lloret de Mar.—Debe decir: «... una unidad de niños, una de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y 12 unidades (siete de niños, tres de niñas y dos de párvulos).»

17 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio)

Provincia de Jaén, Ayuntamiento de Mengíbar, Colegio Nacional.—Debe decir: «... en el Colegio Nacional «Manuel de la Chica», el que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (ocho de niños y seis de niñas).»

2 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio)

Provincia de León, Ayuntamiento de Corullón, localidad: Dragonte.—Debe decir: «... unidad de niñas y conversión en mixta de la de niños.»

26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto)

Provincia de Lérida, Ayuntamiento de Belianes.—Debe decir: «... una unidad de niños...».

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto)

Provincia de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Colegio Nacional «Conde de Romanones».—Debe decir: «... y en su consecuencia se suprime la dirección sin curso del Colegio Nacional «Concha Espina».

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto)

Provincia Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Graduada «Virgen del Pilar».—Debe decir: «... la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cinco de niñas y dos de párvulos).»

6 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Colegio Nacional «Bergamín», provincia de Málaga, Ayuntamiento de Málaga.—Debe decir: «... el que quedará con dirección sin curso y 34 unidades (14 de niños, 14 de niñas, cinco de párvulos y una maternal).»

14 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio)

Provincia de Málaga, Ayuntamiento de Málaga, localidad: Los Pérez-Jaboneros.—Debe decir: «... y en su consecuencia se suprime la mixta de Los Llanes.»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto)

Provincia de Murcia, Ayuntamiento de Alhama de Murcia.—Debe decir: «... constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial» del Ministerio del 5 de septiembre)

Provincia de Murcia, Ayuntamiento de Murcia, localidad: La Albatalla.—Debe decir: «... unidad de niñas...».

29 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de septiembre)

Provincia de Murcia, Ayuntamiento de La Unión, localidad: Los Dolores.—Debe decir: «... una unidad de párvulos en la parroquia de Los Dolores, en el Garbanzal, del término municipal de La Unión, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

16 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25)

Provincia de Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, tres unidades de niños en el Colegio Nacional de Prácticas femenino «Gesta de Oviedo».—Debe decir: «... tres unidades de niños en el Colegio Nacional de Prácticas masculino «Gesta de Oviedo».

17 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio)

Provincia de Oviedo, Ayuntamiento de Aller, localidad: Torigos.—Debe decir: «... localidad: Corigos...».

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto)

Provincia de Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, localidad: La Corredoira.—Debe decir: «... seis unidades de niños y seis de niñas en el nuevo edificio de la barriada de La Corredoira,»

del casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), trasladándose a éste la Agrupación «Ceano», de dirección sin curso y nueve unidades (tres de niños, tres de niñas y tres de párvulos), constituyendo Colegio Nacional con dirección sin curso y 21 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y tres de párvulos).»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto)

Provincia de Sevilla, Ayuntamiento de Coria del Río, Colegio Nacional «San José».—Debe decir: «... una unidad de niños, dos de niñas y dos de párvulos, que con la Agrupación número 3 constituirán el Colegio Nacional «San José», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).»

21 de octubre de 1968

Provincia de Tarragona, Ayuntamiento de Vilaseca, Colegio Nacional «Antonio Torroja Miret».—Debe decir: «... una unidad de párvulos, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos).»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto)

Provincia de Toledo, Ayuntamiento de Orgaz.—Debe decir: «... la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de niñas).»

30 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre)

Provincia de Valencia, Ayuntamiento de Sueca, Guardería «Nuestra Señora de Fátima».—Debe decir: «Parroquia Nuestra Señora de Fátima.»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto)

Provincia de Valencia, Ayuntamiento de Chiva, Graduada «Gabriel Ciscar».—Debe decir: «Ayuntamiento de Oliva...».

26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto)

Provincia de Valladolid, Ayuntamiento de Urones de Castroponde.—Debe decir: «Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niños.»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto)

Provincia de Vizcaya, Ayuntamiento de Basauri, localidad: Arizgoiti.—Debe decir: «... el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (10 de niños, 10 de niñas y una de párvulos).»

26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto)

Provincia de Vizcaya, Ayuntamiento de Bilbao, Colegio Nacional «Sagrado Corazón».—Debe decir: «... el que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (nueve de niñas, dos de párvulos y una de niñas de Enseñanza Especial).»

26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto)

Provincia de Vizcaya, Ayuntamiento de Santurce, localidad de Cabieces.—Debe decir: «Tres unidades de niñas y dos de niñas de Enseñanza Especial en el Colegio Nacional de Cabieces, del Ayuntamiento de Santurce, el que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza, y 12 unidades (nueve de niñas, dos de niñas de Enseñanza Especial y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón-Provincia Religiosa de Castilla.»

30 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de septiembre)

Provincia de Vizcaya, Ayuntamiento de Echevarri, «Juan XXII».—Debe decir: «Dos unidades de niños y dos de niñas en la parroquia «Juan XXIII», del barrio de San Antonio, por transformación de las cuatro unidades de párvulos existentes, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao.»

6 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27)

Provincia de Vizcaya, Ayuntamiento de Bilbao, barriada de Camino de Buya.—Debe decir: «... una unidad de niñas en el distrito municipal La Vieja, Camino de Buya, del casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital), dependiente del «Consejo Escolar Primario de Bilbao», que con la unidad de niños y unidad de niñas de régimen general constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).»

6 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Provincia de Zaragoza, Ayuntamiento de Epila, Agrupación.—Debe decir: «... la que quedará con dirección sin curso y dos unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos).»

17 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio)

Provincia de Zaragoza, Ayuntamiento de Novillas.—Debe figurar incluida en el apartado segundo por disponer de vivienda, la que se adjudicará conforme al artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 3 de octubre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos, por un presupuesto de contrata de 18.156.035,43 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario señor Flórez Micheo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por J. Vallina Llorián, residente en Oviedo, calle de General Elorza, número 40, que se compromete a realizar las obras con una baja del 15 por 100, equivalente a pesetas 2.723.405,31, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 15.432.630,12 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras en favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a J. Vallina Llorián, residente en Oviedo, calle de General Elorza, número 40, las obras de construcción de edificios para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos, por un importe de pesetas 15.432.630,12, que resultan de deducir 2.723.405,31 pesetas, equivalente a un 15 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 18.156.035,43 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 15.432.630,12 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 425.388,40 con cargo al ejercicio de 1968, 7.503.620,86 con cargo al ejercicio de 1969 y 7.503.620,86 con cargo al ejercicio de 1970.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 15.796.949,18 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 549.713,46 con cargo al ejercicio de 1968, 7.623.617,86 con cargo al ejercicio de 1969 y 7.623.617,86 con cargo al ejercicio de 1970.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 726.241,41 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Conservatorio de Música y Declamación de Málaga.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 3 de octubre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para Conservatorio de Música y Declamación de Málaga, por un presupuesto de contrata de 17.463.623,75 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario señor Flórez Micheo, en la que consta que la proposición más